

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN No. 680014003-023-2019-00637-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con 2 cuadernos de 10 y 3 folios. Informándole que la apoderada de la parte demandante solicita que se requiera a COOMEVA EPS S.A., con el fin de que brinde los datos del demandado **JOSÉ LUIS BAUTISTA RODRÍGUEZ**, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial visible a folio 10 allegado por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del CGP, el Despacho dispone **REQUERIR** a la **COOMEVA EPS S.A.- CM**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de éste auto, informe al Despacho: la dirección residencial o laboral del señor **JOSÉ LUIS BAUTISTA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.666.564**, que repose en sus bases de datos.

Por Secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 067, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 04 de septiembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación: **0b1a6066bb3e164de616f51ea8fd0289501a52dd93110cc9b3a1a8342431adae**
Documento generado en 03/09/2020 04:38:20 p.m.